



Firmado digitalmente por PAMPA
ROCHA Florencio FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2022 19:38:43 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huaraz, 10 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000165-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUIAGUILAR.

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Av. Gamarra N°380, Barrio de San Francisco, Huaraz

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA
ALERTA N° 0147-2022-CTVC/ANC Y N° 0148-2022-CTVC/ANC EN LA IE
20498 "VIRGEN DEL ROSARIO", SITUADA EN EL DISTRITO DE OCROS,
PROVINCIA OCROS, DEPARTAMENTO ÁNCASH..

Referencia : PROVEIDO N° D002283-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 (10MAY2022)

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al asunto de la referencia, remitir adjunto el documento de la referencia, mediante el cual se brinda respuesta a los CASOS N° 0147-2022-CTVC/ANC Y N° 0148-2022-CTVC/ANC.

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestras niñas y niños que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FLORENCIO PAMPA ROCHA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

FPR/vibc

cc.:

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA N° 0147-2022-CTVC/ANC Y N° 0148-2022-CTVC/ANC EN LA IE 20498 "VIRGEN DEL ROSARIO", SITUADA EN EL DISTRITO DE OCROS, PROVINCIA OCROS, DEPARTAMENTO ÁNCASH.

Referencia : **a) OFICIO N° 062-2022-CTVC/ANCASH**
b) CASO N° 0147-2022-CTVC/ANC
b) CASO N° 0148-2022-CTVC/ANC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informar respecto al punto crítico de la documentación en referencia, al OFICIO N°062-2022-CTVC/ANCASH, a fin de informar el caso suscitado en la IE N°20498 "Virgen del Rosario", con código modular 0249714, del distrito de Ocros, Provincia de Ocros; respecto a lo informado por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Por intermedio del documento de referencia a), el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana da a conocer al Jefe de la Unidad territorial Ancash 1 la Alerta CASO N° 0147- 2022-CTVC/ANC y CASO N°0148-2022-CTVC/ANC producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por el comité Local de Transparencia y vigilancia ciudadana.
- 1.2. Mediante correo Institucional la Coordinadora Técnico Territorial da a conocer el CASO de la referencia b) y c) y solicita al Monitor de Gestión Local de la Ruta G-36 atender el caso.

Punto crítico 1: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados (CASO N° 0147- 2022-CTVC/ANC)

Punto crítico 2: La presidenta del CAE indicó que el día que el Monitor de Gestión Local se acercó a realizar la supervisión, no le dejó ninguna copia del Acta de Supervisión ni otro documento referente después de la supervisión en señal de conformidad (CASO N° 0148- 2022-CTVC/ANC)

II. BASE NORMATIVA.

- 2.1. Protocolo de Acción frente a Alertas durante el proceso de compra y la prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. Protocolo de la Supervisión de la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW.

2.3. RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW, “Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”. Vigente desde el 18 de mayo de 2021.

. III. OBJETO.

3.1. Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre el punto crítico y dar respuesta a la observación indicada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la IE N°20498 “Virgen del Rosario”, distrito de Ocros, con OFICIO N° 062-2022-CTVC/ANCASH.

IV. ANÁLISIS.

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría informaron a la unidad territorial Ancash1, 2 puntos críticos correspondiente al CASO N° 0147-2022-CTVC/ANC y CASO N° 0148-2022-CTVC/ANC por lo que damos respuesta a los siguientes puntos críticos:

4.1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

OBSERVACIÓN:

La presidenta del CAE señaló que a la fecha cuentan con ciento tres (103) niños/as matriculados; sin embargo, se ha constatado en la primera Acta de Entrega y Recepción de Productos, el programa atendió a la IE por ochenta y ocho (88) usuarios, **notándose un déficit de quince (15) raciones.**

ACCIONES REALIZADAS:

Se brindó asistencia técnica personalizada a la presidenta del CAE, directora ELBA ROCIO MARQUEZ HARO , **Identificado con DNI N° 31683145**, a cerca del punto crítico observado, cabe mencionar que la IE recibe 88 raciones de acuerdo a la RDE N° 300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE **SIAGIE - MINEDU** con corte 31 de diciembre de 2021, siendo la actualización de número de usuarios para la IE N° 20498 “Virgen del Rosario” a 88 usuarios, cantidad que contaba en el año 2021 la IE, los mismos que fueron atendidos en la remesa 1,2 para el periodo 2022.

Según manifiesta la Directora y presidente del CAE, actualmente la IE cuenta con 103 usuarios en el reporte de matrícula **SIAGIE – MINEDU**.

Cabe mencionar que la Directora presidenta del CAE arma las canastas de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarios/os registrados en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”. En caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos para el número total de usuarios que cuenta la IE, con la asistencia técnica de la/el MGL.

La IE actualmente cuenta con 103 usuarios matriculados según reporte **SIAGIE – MINEDU**, sin embargo, de acuerdo a la manifestación de la directora es atendida con 88 usuarios; por lo cual se brindó asistencia técnica para que mantenga actualizado el SIAGIE para una siguiente actualización de usuarios.

4.2. MONITOR DE GESTIÓN LOCAL NO DEJÓ ACTA DE SUPERVISIÓN A CAE DESPUES DE VISITA A LA I.E:

OBSERVACIÓN:

La presidenta del CAE indicó que el día que el Monitor de Gestión Local se acercó a realizar la supervisión, no le dejó ninguna copia del Acta de Supervisión ni otro documento referente después de la supervisión en señal de conformidad.

ACCIONES REALIZADAS:

Como parte de las supervisiones programadas, el día 27 de abril del presente año a horas 6:30 am, se realizó la visita a la I E. N° 20498 “Virgen del Rosario” para supervisar la etapa de la recepción y almacenamiento de productos, pero, por el horario programado, que fue muy temprano la presidenta del CAE, directora ELBA ROCIO MARQUEZ HARO, no se hizo presente, por lo que yo, como Monitor de Gestión Local tuve que asumir la responsabilidad de recepcionar los productos realizando las verificaciones de acuerdo al protocolo tanto en calidad y cantidad y otras características por el bienestar de los usuarios que son los niños, niñas y así garantizar un servicio alimentario de calidad durante el año escolar 2022.

Se le dio la asistencia pertinente vía llamada por teléfono haciéndole conocer algunas dificultades encontradas en su momento con el fin de que en la brevedad posible puedan solucionarlo, asumiendo el compromiso como Monitor regresar posteriormente solo para la firma del acta de supervisión y dejar la copia correspondiente

Se brindó asistencia técnica sobre el servicio alimentario del PNAE QALI WARMA, los siguientes temas:

- Funciones como miembros del CAE que tienen que cumplir según la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. “Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”. Vigente desde el 18 de mayo de 2021.
- Acciones previas y actividades durante la recepción de alimentos en las IIEE, en el estado de emergencia y cumpliendo con los protocolos establecidos y usando adecuadamente los EPP.
- Buenas prácticas de almacenamiento (BPA).
- Buenas prácticas de manipulación (BPM)
- Buenas prácticas de higiene en el servicio alimentario (BPHA)
- Orientaciones, acciones y consideraciones para el CAE en la elaboración de canasta de alimentos de acuerdo al grupo que pertenecen y cumpliendo con las medidas de prevención contra el COVID -- 19.
- Adecuada distribución de los alimentos, cumpliendo con los protocolos establecidos y usando adecuadamente los EPP.
- Orientaciones en el correcto llenado del acta y padrón de distribución de alimentos.
- Luego de la asistencia técnica brindada al CAE, la Directora manifiesta que se continuará cumpliendo con la distribución de alimentos de acuerdo a la nómina de matrícula.

V. CONCLUSIONES:

5.1. Se brindó asistencia técnica en la Prestación del Servicio Alimentario de acuerdo a lo establecido mediante RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW en 2 puntos críticos observados por CTVC.

5.2. De lo mencionado en el ítem IV, durante sus acciones de veeduría por CTVC informaron a la unidad territorial el punto crítico correspondiente al CASO N° 0147-2022CTVC/ANC, de los cuales se responde el punto observado, dando cumplimiento a la RDE N° D000145_2021_MIDIS-PNAEQW. Vigente desde el 18 de mayo de 2021.

5.3.- Del punto crítico identificado en la variación de número de usuarios donde CTVC comunica que hay 103 usuarios matriculados, pero sin embargo la IE recibe sus productos para 8 usuarios, al respecto se brindó asistencia técnica a la directora, Presidenta del CAE y otros miembros, a fin de que mantenga

actualizada el reporte de matrícula **SIAGIE – MINEDU** ya que esta base de datos va a ser tomada por el PNAE QALI WARMA para el procedimiento de actualización de número de usuarios.

5.4. Se realizó asistencias técnicas continuas por vía telefónica y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado, en donde se compartió el nuevo protocolo para la distribución de los productos en el marco de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

VI. RECOMENDACIONES:

6.1 Seguir brindando Asistencia Técnica en cuanto al cumplimiento del protocolo de distribución de los productos en el marco de la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. vigente desde el 18 de mayo de 2021.

6.2. Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalúe y se tomen las acciones correspondientes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente;



Edgar F. Ocrosoma Curo
DNI 31924685
MGL – Ruta G36

CAPACITACIÓN VÍA LLAMADA TELEFÓNICA

